



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 166 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 de julio del 2,023

**VISTO:** El Proveído N° 002617-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18.07.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de la actualización del Expediente Técnico de Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI 2541139 – I ETAPA; y los documentos que obran como antecedente

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL - PECH, de fecha 04.02.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Remodelación de Red Secundaria en el(la) Subestación de Distribución del Sistema Eléctrico Chao-Asentamiento Humano Valle de Dios, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad"; con un presupuesto referencial calculado al 31.12.2021 de S/ 4'439,757.80 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de contrata, contenido en un tomo anillado de 197 folios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 054-2023-GRLL-PECH, de fecha 17.02.2023, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en los extremos indicados;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2023-GRLL-PECH, de fecha 23.05.2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un presupuesto a diciembre 2022 de S/60'737,763.30 (Sesenta millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y tres con 30/100 Soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 396 días calendario; que en once (11) Tomos forma parte de la resolución gerencial; y según Anexo N° 1 que se adjunta a la misma; con la finalidad de implementar las recomendaciones del GORE y OSCE en los Términos de Referencia del Proceso de Contratación y el Expediente Técnico;

Que, mediante Oficio N° 001677-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 06.06.2023, la Gerencia Regional de Contrataciones hace llegar a la Gerencia General Regional el Informe N° 000178-2023-GRLL-GGR-GRCO-MCD, de la misma fecha, el mismo que contiene las observaciones que indica, solicitando se devuelva al área usuaria para su corrección:

### Al requerimiento de ejecución de obras:

- ✓ Se debe unificar la fecha del valor referencial con la finalidad de brindar información clara y coherente y evitar vulneración a los principios que rigen las contrataciones.

- ✓ Respecto a la garantía de fiel cumplimiento se deberá incluir la posibilidad de retención como medio alternativo, dado que cumple con los requisitos.
- ✓ Respecto a la definición de similares, el área usuaria indica que deberá ser en consultoría de obra, cuando el objeto es obra.
- ✓ Respecto a la certificación presupuestal y/o previsión presupuestal el área usuaria deberá indicar la gestión realizada o en su defecto adjuntarlas.

**Al requerimiento de Supervisión de Obras:**

Respecto al financiamiento, se señala que los servicios de consultoría serán financiados con Recursos Determinados (FONCOR); siendo FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL;

Que, mediante Oficio N° 001053-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 08.06.2023, la Gerencia del PECH se dirige a la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad, manifestando que la Subgerencia de Obras del PECH ha efectuado el levantamiento de observaciones respectivo; por lo que adjunta los Términos de Referencia debidamente visados y el Expediente Técnico de Obra en físico, el cual deberá ser devuelto a la culminación del proceso de convocatoria y adjudicación de la buena pro de la obra;

Que, mediante Oficio N° 001817-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 15.06.2023, la Gerencia Regional de Contrataciones hace llegar a la Gerencia General Regional el Informe N° 000195-2023-GRLL-GGR-GRCO-MCD, de fecha 14.06.2023, el mismo que recomienda devolver los actuados al área usuaria al haber tomado conocimiento que dicho proyecto no cuenta con financiamiento para el 2023;

Que, habiendo tomado conocimiento de lo indicado por la Gerencia General Regional, mediante Proveído N° 002224-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23.06.2023, la Gerencia del PECH deriva lo actuado a la Oficina de Planificación para los fines consiguientes;

Que, mediante Informe N° 00044-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 28.06.2023, la Oficina de Planificación concluye, luego del detalle y análisis correspondiente, que en el presente año se cuenta con crédito presupuestario por el importe de S/ 33,211,599 para financiar parcialmente la ejecución de este proyecto de inversión; en el PMI 2024-2026 se encuentra programado esta inversión para su ejecución y cuenta con una programación para el año 2024 de S/ 37,504,255; En la Formulación Presupuestaria 2024-2026, el Pliego NO ha asignado recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por lo que no fue posible que se programe la ejecución de este proyecto de inversión; y recomienda se gestione ante el Pliego (Gerencia General y Gerencia Regional de Presupuesto), la priorización de recursos de este PI para el periodo 2024-2025 con la finalidad de continuar con el ciclo del proyecto, tal como lo recomienda la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del GORE a través del Oficio N° 000241-2023-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI; y en concordancia con el PMI vigente 2024-2026, aprobado mediante RER N° 198-2023-GRLL-GOB de fecha 27.02.2023;

Que, mediante Oficio N° 001257-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 28.06.2023, la Gerencia del PECH solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad, se priorice y asigne recursos presupuestales necesarios para la ejecución de este proyecto de inversión con cargo a los recursos asignados al Pliego para el año 2024-2026 con la finalidad de continuar con el ciclo de los proyectos en etapa de Ejecución;

Que, mediante Proveído N° 014345-2023-GRLL-GGR, de fecha 07.07.2023, la Gerencia General Regional deriva los actuados al PECH indicando que, dada la necesidad de continuar con el ciclo de la inversión del PIP CUI 2541139, deberá procederse con la actualización del Expediente Técnico según corresponda y/o remitir los actuados necesarios para que la Gerencia Regional de Contrataciones proceda con los trámites para su convocatoria en mérito al convenio suscrito;

Que, mediante Oficio N° 000228-2023-GRLL-PECH-SGO, de fecha 18.07.2023, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia manifestando haber realizado la actualización del presupuesto de Obra a precios de Junio del 2023, teniendo como costo total de esta primera etapa el monto de **S/ 59,979,307.78 (Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil trescientos siete y 78/100 soles)** incluye IGV y un plazo de ejecución de 390 días calendario, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata). Asimismo, se precisa que el costo total de la Supervisión de Obra es de **S/ 2,134,797.00 (Dos Millones ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete y 00/100 soles)**; solicitando la aprobación del expediente técnico en mención, con el nuevo presupuesto de obra a precios de junio del año 2023;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 18.07.2023, la Gerencia dispone la aprobación de la actualización del Expediente Técnico mediante Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.**– Aprobar la actualización del Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con un presupuesto a junio 2023 de S/59,979,307.78 (Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil trescientos siete y 78/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 390 días calendario; Expediente Técnico que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.** - El costo total de la Supervisión de Obra asciende a S/ 2,134,797.00 (Dos Millones ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y siete y 00/100 soles).

**TERCERO.**– Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Obras; Oficina de Administración del Proyecto Especial Chavimochic y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS**

Gerente